



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0018833/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina de la Biól. Tania Gabriela MALIN VILAR, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en las Cátedras del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS y FÍSICA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Prof. Silvana SALAZAR;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Biól. Tania Gabriela MALIN VILAR;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Biól. Tania Gabriela MALIN VILAR (Leg. 52977) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en las Cátedras del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS y FÍSICA I, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó la Prof. Silvana SALAZAR.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada de la Biól. Tania Gabriela MALIN VILAR (Leg. 52977), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple interino, en las Cátedras AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA y FÍSICA I, del Departamento FÍSICA, a partir de la fecha de cargo que fuera designada según Art. 1º de la presente Resolución, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0018833/2019

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

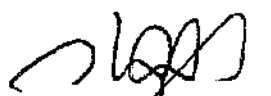
Art. 4º).- La Biól. Tania Gabriela MALIN VILAR deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Juan Carlos LAGO
SECRETARIO GENERAL
de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 826 - H.C.D. - 2019

U.N.C. - AGENCIA DE C.E.F.Y.N.

REVISADO
AREA OPERATIVA